



INFORME SECRETARIAL. 2015 567 00: Villavicencio, 10 de Agosto de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 23 SEP 2022

De conformidad con la solicitud presentada por la estudiante de consultorio ALEJANDRA PALADINEZ BARON, quien actúa en representación de la demandada conforme a poder reconocido mediante auto del 22 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo decretado en auto del 27 de julio de 2020¹, el despacho dispone:

Por conducto de secretaria OFICIESE de conformidad con el decreto de embargo y retención visible en auto del 27 de Julio de 2020, y déjense a disposición de la parte en la secretaria del despacho.

Notifíquese y cúmplase

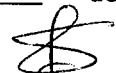
El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 103 del
26 SEPT 2022


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

A.R.R

¹ Folio 38 C2 M.C.